



Resolución Ministerial

Nº 159-2015-MC

Lima, 08 MAYO 2015

Vistos, el documento signado como OF. RE (DAC-PAC) N° 2-22-I/113 de fecha 4 de marzo de 2015 del Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Informe N° 046-2015-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 9 de marzo de 2015 y el Memorando N° 1156-2015-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 23 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante documento signado como OF. RE (DAC-PAC) N° 2-22-I/113 de fecha 4 de marzo de 2015, el Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunica a la Directora General (e) de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, que su misión en París le ha transmitido la invitación efectuada por el Director General Adjunto de Cultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para su participación en la Tercera Reunión de los Estados Partes en la Convención de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, que se celebrará entre los días 18 y 20 de mayo de 2015, en la sede de la UNESCO ubicada en la ciudad de París, República Francesa;

Que, en dicho documento se señala que en la reunión se discutirá la adopción del proyecto de directrices operativas aprobada por el Comité Subsidiario durante su segunda sesión del 30 de junio al 2 de julio de 2014, la creación de un fondo para la Convención, así como las recomendaciones propuestas por la Oficina del Servicio de Supervisión Interna (IOS) de la UNESCO en el informe de evaluación de la Convención de 1970 publicado en abril de 2014; se indica asimismo, que en esa reunión se renovará la mitad de los integrantes del referido Comité Subsidiario, encontrándose el Perú entre los países que terminan sus funciones;

Que, con Informe N° 046-2015-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 9 de marzo de 2015, que cuenta con la aprobación del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Directora General (e) de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural informa sobre la invitación recibida, solicitando se autorice su participación para concurrir a dicho evento, resaltando la importancia de esta reunión dado que en ella se culminará el trabajo iniciado en el año 2012 cuando se logró el establecimiento del Comité Subsidiario del cual el Perú es integrante desde el año 2013, siendo parte del Grupo de Trabajo que ha venido desarrollando las directrices operacionales que se



M. Chulan C.



deberán aprobar en la reunión que se convoca, precisando que el viaje en comisión de servicios se realizará del 16 al 22 de mayo de 2015;

Que, a través del Memorando N° 1156-2015-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 23 de abril de 2015, la Directora General (e) de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural comunica que la División para el Patrimonio Cultural del Sector Cultura de la UNESCO, a través de una nueva Carta de invitación de fecha 25 de marzo de 2015, ha manifestado que cubrirá los gastos del pasaje aéreo para su participación en el evento, asumiendo la comisionada los gastos de viáticos;

Que, en vista de la importancia que tiene para el Perú y el Ministerio de Cultura la participación de una representante del Ministerio en el evento antes referido y su contribución para el desarrollo de las políticas y acciones que se vienen ejecutando para la protección, recuperación y repatriación de los bienes integrantes del patrimonio cultural, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General (e) de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, del 16 al 22 de mayo de 2015, a la ciudad de París, República Francesa;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en Comisión de Servicios, de la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General (e) de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, del 16 al 22 de mayo de 2015, a la ciudad de París, República Francesa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



M. Chulan C.





Resolución Ministerial

Nº 159-2015-MC



Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.



M. Chulan C.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura